D. Pedro Unamuno.
" Dorroteo Urzurrunzaga.
" Juan Echaniz
" Gregorio Fernandez
" Juan José Larrañaga
" Marciso Berroya.
" Juan Mª Muguerza.

Acta de rectificación.

En la villa de Vergara á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa, constituido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, siendo la hora de la nueve de la mañana, señalada en los edictos de la convocatoria y abierta la sesión pública destinada á practicar la rectificación del alistamiento militar de los mozos que han de ser en él incluidos para el servicio militar en el próximo llamamiento, á presencia de muchos de los mismos é interesados que concurrieron, se dió principio al acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento, verificado lo cual se presentó Santos Olacia y dijo: que Cárlos su hijo, comprendido en el alistamiento aludido, habia fallecido en tierna edad, y que se proponia la partida de óbito. En su virtud el Ayuntamiento dispuso que exhibiera para el dia ocho del próximo mes de Febrero el documento ofrecido; de lo cual quedó enterado el referido Santos.

Y no habiendo mas reclamaciones que ocuparse, anunció el Sr. Presidente que el sabado ocho del próximo mes á las diez de su mañana se procederá á la lectura y cierre definitivo de la lista rectificada y se dió por terminado este acto y firman los Sres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Dorroteo Urzurrunzaga

Juan Echaniz

Gregorio Fernandez

Juan Mª Muguerza — Marciso Berroya

El Secretario
Mariano de Oyanzabal

D. Pedro Unamuno
" Dorotheo Unzueta
" Juan Echaniz
" Gregorio Fernandez
" Narciso Berroya
" J. Joaquin de España
" Antero Medica
" Juan Mª Mugueza
" Geronimo Arrubarrena
Sta Agueda

Presupuesto adicional ordinario

Cuentas de bagajeria y presos.

Registro de las sesiones

En la villa de Vergara á treinta de Enero de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se anotan constituyendo la mayoria de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada, y enterado de la de rectificación de alistamiento que antecede se ratificó esta corporación.

Se acuerda que el dia cinco del proximo mes de Febrero se celebren los festejos que, con cargo al presupuesto municipal, son de costumbre en esta localidad.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario, para el corriente ejercicio económico de 1889-90, formado en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal y demas prescripciones legales, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades mas perentorias del pueblo, á sus condiciones especiales: recursos con que cuenta y antecedentes vistos para conocer la situacion de la administracion local, por resultas del año anterior, acuerda, que le acepta y que se fije al público por quince dias, segun ordena el artº 146 de dicha Ley; y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Han sido aprobadas las cuentas presentadas con sus justificantes por el Depositario de fondos referentes, la una importa de servicio de bagajeria de pobres Transeuntes y el de la 3ª parte de los de presos de tránsito de 1er semestre que asciende á 57 pesetas y 24 céntimos, y la otra de 25'25 pesetas que ha satisfecho á las lavanderas de las ropas de camas militares durante el primer semestre, y de acuerdo extender los libramientos correspondientes á favor del Depositario.

Se dispone pagar catorce pesetas á Julian Echeverria por jornales de siete dias que ha ocupado en la limpieza y barrido de las calles y plazas de esta poblacion sustituyendo al barrendero que estuvo enfermo.

Se ha recibido el Registro de las sesiones celebradas por la Excma Diputacion provincial de Guipuzcoa en el segundo semestre de 1888-89, y se acuerda archivarlo como

los anteriores.

Venta de Arzuriaga

Se ha enterado de la Corporacion municipal de la instancia que Dn José Orueagaste, de la venta de Arzuriaga dirige, por conducto de la misma, á la Comision provincial de Guipúzcoa pidiendo licencia administrativa para vender líquidos, y se acuerda informar favorablemente.

Registro de gastos carcelarios

La Comision provincial en su oficio de 22 de actual que se ha leido, dá cuenta de haber aprobado el registro que, en proporcion á la última contribucion provincial, practicó el Ayuntamiento entre los pueblos de este partido á los cuales ha comunicado de los gastos carcelarios del 2º trimestre último, y quedó enterado y que conste en acta.

Escuela de Basalgo

A virtud del acuerdo tomado en su sesion ordinaria anterior, y habiendo recibido los informes necesarios para dejar cumplido lo que alli se consignó, se acuerda que pueda destinarse y entregar hasta la cantidad de doscientas pesetas, segun las necesidades como máximun á la Comision de Basalgo, para atenciones de las obras para instalar la escuela y habitacion del Maestro, pudiendo poner, si fuere menester, una consignacion anual para fomento de la enseñanza en el próximo presupuesto ordinario, para la misma escuela.

Camino de Lavalotegui á Mintegui

Se ha enterado el Ayuntamiento de la instancia que le ha dirigido la Priora del Convento de la Compañia de las hijas de Maria, ó de la Enseñanza de esta villa con fecha de 29 de Enero último, solicitando se la autorize para cerrar y hacer desaparecer el camino vecinal que desde el ángulo de la Caserio de Lavalotegui se dirige á las antepuertas de la de Mintegui; de muy poco uso para el vecindario, con el objeto de unir la huerta actual del convento con los terrenos que se trata de agregar formando un coto el mismo Convento y todas sus dependencias. Ofrece construir en lugar de dicho camino el nuevo que se propone, esto es, sustituirlo por otro que la comunidad está dispuesta á abrir á su costa por la heredad perteneciente al Sr. Uncetá y abonar el valor del terreno que ocupa el camino actual ó á conceder una indemnizacion, para que el Ayuntamiento pueda destinarla á la realizacion de sus fines.

El Ayuntamiento tomando en consideracion lo que se solicita y se ofrece, acuerda que queda autorizado competentemente el Sr. Alcalde Presidente, para que celebre las conferencias que juzgue convenientes con la respetable Prioza de dicha Comunidad y demás personas pertinentes, y vaille las dificultades que se presenten dejando terminado el asunto, objeto de este acuerdo, á satisfaccion de ambas partes.

Publicar las listas electorales

Se dió lectura á las listas electorales para Concejales formadas con arreglo á lo que previenen las Leyes electoral y municipal. El Ayuntamiento declarandolas bien dispuestas acuerda que se haga su publicacion el dia 1º de Febrero por 15 dias como ordena el artº 22 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870 para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó de exclusion que juzguen oportunas.

Con tanto se terminó la sesion y firman la presente acta todos los Sres Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Pedro Unamuno

Dorteo Urizmendiaga

Juan Echaniz

José Joaquin de Juana

Angel Zumelzu

Marcelo Zenoya

Juan Mª Muguerza

Geronimo Aranchiastegui

El Secretario
Germinio de Oyarzabe